



Lear do Brasil Ltda.
Corporate Team
 Avenida José Versolato, 101
 Domo Business Torre A
 São Bernardo do Campo – SP
 CEP 09750-730

SOUTH AMERICA – SPECIFIC REQUIREMENTS LETTER

CARTA DE ACLARACIÓN DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LEAR SUDAMÉRICA, REFERIDA A LOS REQUISITOS GLOBALES Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES.

(Rev. 15 – 21 de mayo de 2026)

I – INTRODUCCIÓN:

Este documento tiene como objetivo oficializar los requisitos específicos de Lear para todos los proveedores de las plantas de Lear de Sudamérica, aclarando la aplicación de los requisitos contenidos en Global Requirements and Code of Conduct for Suppliers (GRCCS).

La información contenida en esta carta de “Purchase Order Terms & Conditions - Brazil”, “Purchase Order Terms & Conditions - Argentina y el GRCCS debe ser considerada complementaria a IATF y sus sancionadas.

Todos los requisitos de estos documentos están disponibles en el Portal de Proveedores de Lear (www.lear.com) siendo responsabilidad del proveedor consultarlos y realizar su desdoblamiento dentro de su organización.

Esta Carta de Aclaración se divide de la siguiente manera:

II – ADICIONES;

III– ACLARACIÓN DE LOS REQUISITOS DE GLOBAL REQUIREMENTS AND CODE OF CONDUCT OF SUPPLIERS.

IV- ATENDIMIENTO A LA CARTA DE ACLARACIÓN

II – ADICIONES:

1. Desdoblamiento de programas y requisitos de OEM’s

El proveedor deberá implementar al menos los siguientes programas como forma de aplicar en cascada los requisitos del OEM.

1.1. Auditoría de procesos VDA 6.3

Para los proveedores que posean productos destinados a terminales automotrices alemanas que exijan auditorías de acuerdo con VDA 6.3, una auditoría realizada por el SDE (Ingeniero de desarrollo de proveedores) o directamente por el OEM, debe seguir la periodicidad de acuerdo con los siguientes criterios:

CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	FRECUENCIA DE AUDITORÍA
Proveedor calificado con "C" en la auditoría VDA	Anualmente y/o conforme al cierre de las acciones (plan de acción - auditoría de procesos).
Proveedor calificado como "B" en la auditoría VDA	Cada 02 años (máximo) – con plan de acción presentado al SDE
Proveedor calificado con "A" en la auditoría VDA	cada 03 años (máximo) – plan de acción presentado a la SDE



Lear do Brasil Ltda.
Corporate Team
 Avenida José Versolato, 101
 Domo Business Torre A
 São Bernardo do Campo – SP
 CEP 09750-730

El plan de acción resultante de la auditoría VDA realizada directamente por el OEM no es obligatorio que sea enviada a Lear, solo la portada, ya que el plan de acción será responsabilidad del OEM.

Los proveedores deben contar con una persona calificada como auditor para realizar la autoevaluación.

1.2. Certificación TISAX e ISO 21434 (Gestión de la Ciberseguridad) - VW Para proveedores que tienen productos destinados a VW que requieren:

- ISO 21434 Gestión de la Ciberseguridad: El proveedor debe demostrar que su sistema de gestión de ciberseguridad cumple con los requisitos específicos del cliente y con los requisitos de la ISO 21434. Como requisito para un contrato para el respectivo sitio de desarrollo, junto con los requisitos de Formel Q, se debe presentar el certificado de auditoría A o B de acuerdo con VDA "Automotive Cyber-security - Management System - Audit" para el software y hardware relevantes para la ciberseguridad, incluíos los módulos y el certificado debe estar disponible cuando se solicite.
- TISAX: presentar el certificado cuando Lear lo solicite.

1.3. Responsabilidad civil del producto – VW e Stellantis

Los proveedores que tengan componentes o productos destinados a VW y Stellantis (como cliente final) deberán informar quien es responsable civil del producto, debidamente calificado, vía correo electrónico o carta de cita, y agregar la información, en SharePoint Lear

(<https://learcorporation.sharepoint.com/sites/SASQETeam/Lists/Audit%20Management%20Lear/>).

Para los proveedores de VW, además del correo electrónico o la carta con el nombre del representante, se requiere un certificado de calificación de acuerdo con el volumen A de VDA – Integridad del producto.

1.4. Auditoría MPA (Evaluación de producción en masa) – Stellantis

Los proveedores que tengan componentes o productos destinados a Stellantis (como cliente final) podrán ser elegidos para realizar una auditoría MPA, u similar, según su clasificación de Riesgo. Los proveedores que sean identificados como de riesgo medio o alto o que proporcionen elementos de seguridad deberán presentar anualmente el Tier N Check List y la auditoría MPA, u otra herramienta similar que cumpla con estándares iguales o superiores. La información deberá enviarse a la dirección de correo electrónico quality-sa@lear.com.

Nota: En el caso de ítems con características de SEGURIDAD, el TIER N automáticamente se clasificará como riesgo ALTO. También se consideran los riesgos en relación con la capacidad y el desempeño.

1.5. Auto auditoría D/TLD - VW

Los proveedores que tengan componentes o productos, suministrados a Lear, destinados a VW (como cliente final) y que tengan marcado D/TLD (Característica de seguridad), deberá realizar la auto auditoría D/TLD cada 12 meses.

Los resultados de las auto auditorías de D/TLD deben estar disponibles previa solicitud.

2. Manuales de referencia de AIAG

El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en los Manuales de AIAG (AIAG (APQP, CEP, MSA, PPAP, FMEA, Plano de Control - última edición, según lo acordado con SDE Lear), salvo que el Cliente OEM defina lo contrario.

3. Análisis de Devoluciones y Reparaciones

El proveedor debe definir y monitorear internamente las acciones correctivas con respecto a todas las piezas devueltas por Lear, de acuerdo con el Sistema de tratamiento de No Conformidades (SQTS) de Lear.

Para situaciones que requieran reparación, el proveedor debe obtener la autorización previa de Lear mediante el documento SAM 6.5 F7 - South America - Form - Approval of product or process deviations, antes de proceder.



Lear do Brasil Ltda.
Corporate Team
 Avenida José Versolato, 101
 Domo Business Torre A
 São Bernardo do Campo – SP
 CEP 09750-730

En el caso de los proveedores directos, la autorización de cualquier reparación debe solicitarse directamente al OEM e informarse a Lear.

Nota: No se aplican reparaciones/retrabajos a los ítems con características de seguridad, excepto en situaciones de reemplazo de componentes o si se acuerda con Lear, en el caso de proveedores controlados, o por el OEM, en el caso de proveedores directos.

4. Auditorías

Todos los proveedores de Lear deben cumplir con los requisitos de auditoría según los siguientes ítems, garantizando que la evaluación de la ubicación contratada (punto de envío – shipping point) sea realizada por un auditor calificado, ya sea interno o externo:

4.1. Auditorías de Procesos Especiales

Cuando corresponda, el proveedor deberá realizar auditorías sobre sus procesos especiales, como por ejemplo: los requisitos de los manuales CQI-09 " Evaluación del Sistema de Tratamiento Térmico (Heat Treat)"; CQI-11 " Proceso Especial: Evaluación del Sistema de Platinado (Plating)"; CQI-12 " Proceso Especial: Evaluación del Sistema de Recubrimiento (Coating)"; CQI-15 " Proceso Especial: Evaluación del Sistema de Soldadura (Welding)"; CQI-17 " Proceso Especial: Evaluación del Sistema de Soldadura Blanda (Soldering)"; CQI-23 " Proceso Especial: Evaluación del Sistema de Moldeo (Molding);; CQI-30 " Proceso Especial: Evaluación del Sistema de Procesamiento de caucho (Rubber); CQI-35 Directrices de calidad del arneses de cableado.

Todos los procesos comerciales enumerados anteriormente se auditarán periódicamente, con un intervalo entre auditorías no superior a doce (12) meses o según lo definido por el cliente OEM. Las auditorías pueden ser realizadas por un auditor interno o incluso por un tercero (debidamente calificado), siempre y cuando cumplan con los requisitos especificados por la auditoría. El resultado de la auditoría, así como el plan de acción (si corresponde), deben presentarse a Lear a través del SharePoint Lear (<https://learcorporation.sharepoint.com/sites/SASQETeam/Lists/Audit%20Management%20Lear/>).

4.2. Auditorías de Sistemas, Procesos y Producto:

Lear podrá solicitar la programación de una auditoría de Sistema, Proceso y/o Producto, de acuerdo con el análisis de riesgos y/o con el propósito de mejorar el desempeño, tratar las no conformidades o monitorear el plan de acción en auditorías previas.

5. Requisitos de laboratorio para servicios de inspección, ensayo o calibración:

5.1. Laboratorios externos:

El Proveedor deberá utilizar instalaciones de laboratorios externos/comerciales/independientes utilizados para servicios de inspección, ensayos o calibraciones para la organización, el laboratorio debe tener un alcance definido, que incluya la capacidad de realizar la inspección, ensayo o calibración requerida y además:

- el laboratorio debe estar acreditado según la norma ISO/IEC 17025 o equivalente nacional (por ejemplo, CNAS-CL01 en China) por un organismo de acreditación (signatario) del ILAC MRA (International Laboratory Accreditation Forum Mutual Recognition Arrangement – www.ilac.org) e incluir los servicios de inspección, ensayo o calibración pertinentes en el ámbito de la acreditación (certificado); el certificado de calibración o el informe de ensayo incluirán la marca de un organismo nacional de acreditación; o
- cuando se utiliza un laboratorio no acreditado (por ejemplo, pero no limitado a: equipamiento especializado o integrado, parámetros sin referencia trazable a un padrón internacional o fabricantes de equipos originales), la organización es responsable de garantizar que haya evidencia de que el laboratorio ha sido evaluado y cumple con los requisitos de la sección 7.1.5.3.1. de la norma IATF 16949.

Nota: La auto calibración incorporada en los equipos de medición, incluido el uso de software patentado, no cumple con los requisitos de calibración.



Lear do Brasil Ltda.
Corporate Team
Avenida José Versolato, 101
Domo Business Torre A
São Bernardo do Campo – SP
CEP 09750-730

5.2. Laboratorios Internos:

Las instalaciones de laboratorio interno deben tener definido un alcance que incluya la capacidad para realizar los servicios de inspección, ensayos o calibración necesarios. Este alcance del laboratorio debe incluirse en la documentación del sistema de gestión de la calidad. El laboratorio especificará y aplicará, como mínimo, los requisitos para:

- a) la idoneidad de los procedimientos técnicos de laboratorio;
- b) la competencia del personal de laboratorio;
- c) la prueba del producto;
- d) la capacidad de realizar estos servicios correctamente de acuerdo con las normas de proceso pertinentes (como ASTM, EN, etc.); cuando no se disponga de normas nacionales o internacionales, la organización debe definir e implementar una metodología para verificar la capacidad del sistema de medición;
- e) los requisitos del cliente, si hubiese;
- f) análisis crítico de los registros relacionados.

NOTA: La acreditación de terceros en ISO/IEC 17025 (o equivalente) se puede utilizar para demostrar el cumplimiento de este requisito por parte del laboratorio interno de la organización.

6. Tratamiento y desdoblamiento de características especiales:

Las características especiales se tratan según los requisitos y/o se acuerdan en el CRP (Proceso de revisión de componentes) – Lista de características especiales.

Para los ítems con características especiales definidas por Lear, el Proveedor debe monitorear la Capacidad ($Cpk \geq 1.67$) o control especial al 100% y asegurar la trazabilidad del producto para tales características, comenzando desde el sub-proveedor hasta Lear.

Esta información estará disponible siempre que Lear la solicite.

7. No conformidad de productos o desabastecimiento

A través de la comunicación vía SQTS, mediante la apertura de un QN, el proveedor será notificado del nivel de impacto de una no conformidad o desabastecimiento del producto, y en caso de ser necesario, Lear podrá convocar al proveedor a la planta afectada para que sea parte integral del equipo en el análisis de la causa y definición de acciones, para que puedan ser desplegadas y respondidas al cliente, dentro del plazo estipulado por la misma.

El medio oficial para dar respuesta al reclamo es el sistema SQTS, el cual debe tener todos los campos completos y para auxiliar la respuesta, se recomienda utilizar el formulario SAM 14.1.1 F6 - South America - Form - 8D Report Suppliers, por parte del proveedor, que puede ser cargado en el sistema SQTS, como archivo adjunto, y las respuestas transcritas en cada campo, en el sistema SQTS.

Atención al plazo para responder a QNs: 24 horas de respuesta inicial, 10 días de envío 8D y 30 días para enviar evidencias de implementación y validación de las acciones.

8. Top Five & Top Focus

Lear utiliza las metodologías TOP FIVE para mejorar el desempeño de calidad de los proveedores que más impactan a cada empresa, y la metodología TOP FOCUS para proveedores críticos de la región, como una forma de escalar los problemas a la alta gerencia del proveedor, Lear y al cliente final cuando corresponda, con el objetivo de asegurar negociaciones robustas e implementación de acciones sistémicas para resolver los problemas y evitar recurrencias.



Lear do Brasil Ltda.
Corporate Team
 Avenida José Versolato, 101
 Domo Business Torre A
 São Bernardo do Campo – SP
 CEP 09750-730

9. Gestión de Indicadores:

- El proveedor debe monitorear, al menos una vez al mes, su indicador de desempeño (SCORECARD) a través del portal e-SRM de Lear;
- Los proveedores en rojo en el SCORECARD no pueden ser considerados para nuevos proyectos.
- El cálculo y los objetivos considerados para cada elemento del SCORECARD pueden consultarse a través del portal e-SRM;
- La meta aceptable de PPM estipulada para los proveedores de Lear es de 25, y el proveedor debe buscar CERO PPM mensual.

10. Requisito específico: Dispositivos de control y herramientas GD&T

10.1. Dispositivos de control GD&T (propiedad Lear y propiedad OEM)

Para los dispositivos de control propiedad de Lear, sólo es válida Certificación Dimensional, el Análisis del Sistema de Medición (MSA) y la descripción de las herramientas/dispositivos, no siendo necesaria la validación de terceros. Sin embargo, es obligatorio que cada dispositivo de control esté debidamente controlado por el departamento de metrología del proveedor y los registros deben estar disponibles cuando Lear lo solicite. En caso de alteración del dispositivo o mantenimiento, deberá ser revalidado y comunicado a Lear.

Las características del dispositivo de control, la propiedad Lear, (color, material, cavidad, etc.) deben seguir el estándar según el acuerdo comercial. Para los dispositivos de control de propiedad OEM, debe seguir la estandarización de estos.

10.1.1. Dispositivos de control GD&T propiedad de GM

Se requiere una certificación dimensional de terceros para todos los dispositivos de control GD&T propiedad de GM (nuevos, transferidos o alterados), siguiendo la lista de empresas homologadas por el departamento EQF de GM.

10.2. Herramientas (propiedad Lear y propiedad OEM)

Las características de las herramientas, propiedad de Lear (color, material, cavidad, etc.) deben seguir el estándar conforme al acuerdo comercial. En el caso de las herramientas OEM, debe utilizarse la normativa de cada cliente. Es responsabilidad de los proveedores controlar la vida útil de las herramientas, informando a SDE Lear, en un plazo adecuado, cuando exista la necesidad de reemplazo o construcción de una nueva herramienta (en tiempo necesario que permita auditar la herramienta, obtener la aprobación de todas las partes involucradas, producir un banco de piezas, validar la nueva herramienta o el cambio realizado, y realizar todas las pruebas de ingeniería necesarias para la validación del proceso/producto).

Las especificaciones pueden ser solicitadas por el Proveedor al Comprador de Lear en el momento del inicio de la cotización de herramientas.

Al presentar el PPAP, ahora es obligatorio presentar el documento Lear SAM 6.5 F8 - South America - Checklist - Tool Description, completado y aprobado para proveedores involucrados con herramientas (por ejemplo, moldes de inyección, herramientas de estampado, etc.). La ausencia de este documento dará lugar al rechazo del PPAP por parte del representante SDE Lear.

10.3. Identificación (dispositivo de control GD&T y herramientas)

Todas las herramientas de Lear deben estar identificadas por el número de factura. Este número es generado por SAP y puesto a disposición del proveedor al SDE.

Todas las herramientas y dispositivos propiedad del OEM deben seguir el estándar de identificación del OEM, y es responsabilidad del proveedor comprar la placa de identificación.



Lear do Brasil Ltda.
Corporate Team
 Avenida José Versolato, 101
 Domo Business Torre A
 São Bernardo do Campo – SP
 CEP 09750-730

NOTA: Todas las herramientas y dispositivos de control deben tener una identificación informada por el SDE al proveedor.

10.4. Monitoreo de herramientas

Para todos los herramientas (moldes de inyección o herramientas de estampación) en los que esté instalado el sistema de monitoreo remoto, el proveedor deberá monitorear la vida útil y reportar el mantenimiento preventivo a través del sistema.

Para estas herramientas sólo se aceptarán solicitudes de renovación/nuevo molde, con evidencia de información vía sistema.

Si se identifica mantenimiento preventivo vencido, estará sujeto a una penalización vía QN.

11. Certificados de Materiales

Cuando se acuerde en el PPAP/CRP, el proveedor deberá enviar el certificado del material correspondiente a cada lote enviado, con los resultados de las pruebas de las características obligatorias. El certificado se debe enviar al contacto de la respectiva planta Lear proveedora.

III – ACLARACIONES SOBRE LOS REQUISITOS GLOBALES Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS PROVEEDORES:

NOTA: La enumeración de los ítems a continuación se refiere a los requisitos del GRCCS. Cabe resaltar que los siguientes puntos son solo notas y/o aclaraciones adicionales y se suman a los demás requisitos del GRCCS, los cuales, aunque no se mencionen en esta carta, deben ser cumplidos en su totalidad por su empresa.

- Ítem 11.0 de GRCCS: Registro en el Portal Lear " Corporate Purchasing Applications & Supplier Tracking (eSRM)":

Es responsabilidad del proveedor obtener acceso a los portales de Lear.

Las aplicaciones válidas para todos los proveedores de Lear Corporation – Sudamérica son:

- Supplier Rating System (SRS)
- Supplier Quality Tracking System (SQTS)
- ProFile e LearPro (APQP/PPAP) – Aplicable a proveedores involucrados en el desarrollo de nuevos productos.
- Lear Packaging Approval System (LPAS)
- Ítem 12.0 de GRCCS: Cost Recovery Policy - Política de recuperación de costos
 El proceso de " Supplier Chargeback " se emite y debe responderse electrónicamente a través del sistema SQTS – Supplier Quality Tracking System. En caso de no conformidades (QN – Quality Notice), se aplicarán los costos de acuerdo con la tabla debajo, y pueden estar sujetos a cambios, los cuales serán divulgados a la base de proveedores a través de la actualización de esta carta aclaratoria.

NOTA: Cada Quality QN puede tener una tarifa administrativa que cubra la recopilación y documentación de datos de incidentes.



Lear do Brasil Ltda.
Corporate Team
 Avenida José Versolato, 101
 Domo Business Torre A
 São Bernardo do Campo – SP
 CEP 09750-730

Item	Chargeback Type - Penalty Charges	Unit	Brazil	Argentina
			Rate (US)	Rate (US)
1	Manpower for internal containment: Includes sorting, inspection, rework, workspace, and basic employee services.	\$X / hr.	\$25.00 / hr.	\$ 30 / Hr.
2	Downtime and/or overtime to recover lost production	\$X / hr. down / over	\$ 75 / Hr.	\$ 50 / Hr.
		Number of Employees		
3	Salaried employee time when required to be present at the customer site or supplier. Included field QRE's (travel and work time only.)	\$X / hr.	\$50.00 / hr.	\$50.00 / hr.
4	Administrative Fee or Initial Containment Costs for contingency, containment, investigation, documentation	\$X / hr.	---	---
5	Work / Storage space required and/or cleared for containment use	Sq. meter (\$X per sq. meter per day)	\$0.60 per sq. meter per day	\$0.60 per sq. meter per day
		Number of days (1 day min.)	Number of days (1 day min.)	Number of days (1 day min.)
6	Forklift used (equipment, energy, fuel, rent)	\$X / hr. used	\$4.4 / hr. used	\$4.4 / hr. used
7	Tooling, gages, equipment, laboratory testing	Invoice or Rate (\$X / hr. used)	---	---
8	Problem Solving Management: Includes meetings, teardowns, process walks, others	\$X / hr. According to each case	---	---
9	ASN, Packaging & Labeling, or Logistics Requirements Failure	\$X / Shipment according to each case	---	---
10	Relabeling & Repackaging	As Per Local Charge	---	---
11	Transportation to return rejected parts to Lear	Invoice	---	---
12	Transportation to return rejected parts to supplier	Invoice	---	---
13	Premium transportation to ship replacement parts to the customer	Invoice	---	---
14	Premium transportation incurred by customer due to a Lear supplier issue.	Invoice	---	---
15	Premium transportation (inbound)	Invoice	---	---
16	Third party sorting incurred at customer location.	Invoice	---	---
17	Third party sorting at an off-site warehouse	Invoice	---	---
18	Third party sorting at a Lear facility	Invoice	---	---
19	Final customer chargebacks to Lear. Charges due to line shut down, reworks, scrap, etc.	Invoice	---	---
20	Raw material needed to repair / rework parts	Unit Purchase Price	---	---
21	Raw Material from Supplier - Returned OR Scrap only if not included in an RMA, or not provided Obs: Direct material from other suppliers that were scrapped as a result of teardowns on offending supplier's defects	Unit Purchase Price or As Per Purchase Price x Quantity or Cost of Component X quantity impacted	---	---
22	Other Raw Material or In-Process - Scrap at Lear	Unit Purchase Price	---	---
23	Finished Goods - Scrap	End Item Unit Sales Price	---	---
24	Travel expenses to perform sorting, repairs, audits, or attend meetings, at the customer or supplier site	Expense Report	---	---



Lear do Brasil Ltda.
Corporate Team
 Avenida José Versolato, 101
 Domo Business Torre A
 São Bernardo do Campo – SP
 CEP 09750-730

- Ítem 14.0 de GRCCS: Supplier Quality Registration
 Además de los ítems mencionados dentro de este requisito en el GRCCS, el proveedor debe notificar a formalmente dentro de las 48 horas hábiles al contacto corporativo de Lear Sudamérica vía correo electrónico quality-sa@lear.com, la suspensión, pérdida y/o cambio de alcance de cualquiera de sus certificaciones.
- Item 16.4 de GRCCS: Run at Rate
 Es responsabilidad del proveedor incorporar los documentos de Run@Rate o equivalentes, en su caso, acordados con el SDE Lear, como anexo en el PPAP y puestos a disposición a través del SharePoint Lear (<https://learcorporation.sharepoint.com/sites/SASQETeam/Lists/Audit%20Management%20Lear/>).
- Item 16.7 del GRCCS: Contención de lanzamiento seguro
 Todos los nuevos componentes o conjuntos de desarrollo (APQP), o elementos de transferencia que se identifican como elementos de seguridad o críticos, o que involucran nuevas herramientas, deben implementar una contención segura para lanzamiento con controles de producción y/o inspecciones adicionales implementados antes de que Lear reciba el componente o conjunto para lanzamiento. Es obligatorio utilizar el plan de control de lanzamiento seguro según el manual de AIAG – Plan de Control y el registro de los controles para esta fase, acordado con el SDE.
- Ítem 16.8 de GRCCS: Production Part Approval - Aprobación de piezas de producción
 Además, toda la documentación de PPAP, o similar (en el caso de VW que utiliza VDA) para Lear Sudamérica debe enviarse a través del SharePoint Lear (<https://learcorporation.sharepoint.com/sites/SASQETeam/Lists/Audit%20Management%20Lear/>).

El Proveedor debe realizar layout inspections con una frecuencia no mayor a 12 meses y enviar proactivamente los resultados a su correspondiente planta de Lear. Para los proveedores de artículos GM, se solicita un resultado de al menos 5 piezas.

- Ítem 17.1 de GRCCS: External Production Supplier Extended Shutdown / Start-Up Audit (SESSA)
 SDE LEAR, LEAR Compras y TODAS las plantas de LEAR Sudamérica involucradas deben ser notificadas por correo electrónico antes de un cierre programado extendido de la producción de un proveedor, de acuerdo con los ejemplos citados en el GRCCS. El formulario completo debe presentarse a través de SharePoint Lear (<https://learcorporation.sharepoint.com/sites/SASQETeam/Lists/Audit%20Management%20Lear/>).
- Ítem 17.3 de GRCCS: Sub-Supplier Development
 La definición de subproveedor es responsabilidad del proveedor, a menos que LEAR defina lo contrario. Cabe mencionar que el subproveedor debe tener, al menos, la certificación ISO 9001 (vigente), de acuerdo con el Requisito 14.1 de GRCCS.

El proveedor debe demostrar la aplicación de PPAP a sus proveedores (subproveedores), además de la aplicación de herramientas de resolución de problemas (por ejemplo, 8D).

- Ítem 18.0 de GRCCS: Supplier Communications to Lear (cambios en el producto, el proceso y/o el alcance del abastecimiento)
 Lear enfatiza la necesidad de una comunicación anticipada para cualquier cambio en el producto, proceso y/o alcance de abastecimiento (cambio de ubicación, materia prima, embalaje, etc.) y los demás mencionados en el manual PPAP (última edición) con un período mínimo de 120 días después de la evaluación de la intención de cambio por parte del equipo de Lear y, si es necesario, por parte de nuestros socios y clientes, siguiendo el estándar de comunicación abajo:
 - o Proveedores Asientos: la comunicación de la intención de cambio debe ser realizada por el proveedor a través del formulario SAM 6.5 F9 - South America - Form - Request for written approval - Seating - disponible en el anexo de esta carta y comunicado a través de sharepoint y por correo electrónico al contacto de SDE, el Comprador y el contacto Logísticl son responsables de sus ítems. Después de este paso, se evaluará el cambio propuesto y, si



Lear do Brasil Ltda.
Corporate Team
 Avenida José Versolato, 101
 Domo Business Torre A
 São Bernardo do Campo – SP
 CEP 09750-730

es aprobado por el equipo de Lear, se autorizará la implementación de acuerdo con los plazos descriptos en el formulario.

- o Proveedores E-Systems: la comunicación de cambios en el producto/proceso y/o alcance de abastecimiento (cambio de ubicación, materia prima, embalaje, etc.) y otros mencionados en el manual PPAP (última edición actual) para E-Systems (Componentes Eléctricos – Electrónicos) deben seguir las instrucciones que se informan en el portal: www.lear.com (Suppliers > Online > Web Guides > Supplier Development > Supplier Change Request) (SCR) for Lear Electrical; Electronic Components).
- o Excepciones Específicas: Cualquier solicitud de excepciones específicas debe enviarse a Lear a través de SAM 6.5 F6 - South America - Form - Approval of specific derogation, respaldada por la documentación necesaria para el análisis técnico, así como un plan detallado para adaptarse al requerimiento. La solicitud de excepción debe enviarse a correo electrónico quality-sa@lear.com, y es responsabilidad del proveedor gestionar esta solicitud y no implementar ningún cambio antes de la aprobación de Lear.
- o Desviaciones del producto/proceso: Ningún producto puede ser entregado a ninguna planta de Lear Sudamérica sin cumplir con todas las especificaciones pertinentes. Sin embargo, en los casos en que el proveedor necesite entregar un producto que no cumpla completamente con el alcance total de estas especificaciones debido a fuerza mayor, debe obtener la aprobación por desviación del producto/proceso de la Calidad de la Planta involucrada a través de la SAM 6.5 F7 - South America - Form - Approval of product or process deviations. La solicitud de desvío debe enviarse al correo electrónico quality-sa@lear.com, y es responsabilidad del proveedor gestionar esta solicitud y no implementar ningún cambio antes de la aprobación de Lear.
- Ítem 21.0 de GRCCS: External Production Supplier Controlled Shipping Status Lear Sudamérica, además de los requisitos globales, adopta la siguiente posición:
 - 1) La falta de aceptación y/o retiro de los niveles 1, 2 y 3 de los Embarques Controlados sin autorización previa del SDE Lear dará lugar a una notificación formal por parte de LEAR directamente al Organismo de Certificación del proveedor y al impedimento de nuevos negocios con Lear (NBH – New Business Hold). El Organismo de Certificación debe abrir una No Conformidad Mayor para esta situación.
 - 2) En caso de cualquier "Interrupción Importante" que ocurra en el cliente de Lear, o en el propio Lear, cuya causa sea responsabilidad del proveedor, Lear puede abrir directamente un Embarque Controlado de Nivel 2 o Nivel 3 (CS2 o CS3) a ese proveedor.
 - 3) El plan de inspección de los embarques controlados (CS1, CS2 y CS3) debe ser validado y aprobado por el SDE de Lear en conjunto con la planta de Lear afectada.
 - 4) El embarque controlado (CS1, CS2 y CS3) solo será retirado después de la emisión de la Carta de Salida de Embarque Controlado firmada y con las evidencias debidamente validadas por el SDE Lear y planta afectada.
- Ítems 34.0 y 35.0 de GRCCS: Other Logistics Requirements, Packaging and Labeling Además de los requerimientos globales, Lear Sudamérica adopta el siguiente posicionamiento:
 - o El proveedor debe seguir los requisitos del manual "Lear Corporation Supplier Packaging Requirements & Guidelines" que está disponible en: <http://www.lear.com>.
 - o Las muestras para eventos de proyecto, prueba y/o modificación deberán tener su identificación previamente acordada con el SDE Lear y la planta receptora, siendo el proveedor responsable de la comunicación proactiva y registro de la necesidad, además de ser responsable de la omisión de esta acción (QN Customer Satisfaction).
- Ítem 39.2.1 de GRCCS: Supplier Diversity - Diversidad de proveedores



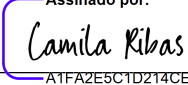
Lear do Brasil Ltda.
Corporate Team
 Avenida José Versolato, 101
 Domo Business Torre A
 São Bernardo do Campo – SP
 CEP 09750-730

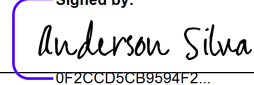
Lear South America alienta a sus proveedores a seguir una política de diversidad, tal como lo propone el ítem 39.2.1 del GRCCS.

IV - ASISTENCIA A LA CARTA ACLARATORIA

En caso de incumplimiento de los requisitos mencionados en esta carta, Lear puede emitir un reclamo oficial (QN) de "Satisfacción del cliente", involucrar al OEM para proveedores dirigidos/ elegidos por OEM, bloquear nuevos negocios y podrá notificar formalmente al Organismo de Certificación del proveedor.

Cordialmente

Assinado por:

 A1FA2E5C1D214CE...
Camila Ribas
 Gerente da Qualidade – SD&S
 Assentos y E-Systems
 Sudamérica

Signed by:

 0F2CCD5CB9594F2...
Anderson Silva
 Gerente de Compras
 Assentos y E-Systems
 Sudamérica

Historial de revisiones

Fecha	Sección	Revisión
18/02/2013	Todo	Revisión general y cumplimiento de la norma ISO TS 16949:2009
02/09/2013	Todo	Revisión general
05/11/2014	Todo	Incluido en GRCCS 22.0 y 23.0 – Requisitos de logística, embalaje e identificación; Se ha actualizado el ítem sobre características especiales.
05/06/2018	Todo	Revisión general
03/02/2020	Todo	Revisión general e inclusión del punto 1.3 Gestión de riesgos – Requerimiento Específico de OEM FCA y 1.4 PPAP – Requisitos de FORD
12/11/2020	Todo	Se incluyeron los ítems 1.3, 1.5, 4.1 y 4.2. Revisión general de la carta.
05/11/2021	Todo	Revisión General en cumplimiento de los GRCCS.
26/10/2022	Todo	Revisión general, inclusión del SAM 6.5 F9 - South America - Form - Request for written approval - Seating en el punto 18.0 del GRCCS y tabla de costos agregada en el punto 12.0 del GRCCS: Política de recuperación de costos
25/10/2023	Todo	Revisión general con la sustitución de la palabra retrabajo para reparación en el punto 3, la inclusión de los nuevos CQI 27, 29 y 30 en el punto 4 y la inclusión del tema 11.1.1 sobre los dispositivos de GM.
25/06/2024	4.1, 1.4, 1.5 y 2	Se eliminaron CQI 27 y CQI 29 del tema 4.1. Se eliminó el tema sobre la gestión de riesgos de Stellantis con la adición del tema 1.4 sobre Stellantis MPA. Incluido el tema 1.5 sobre autoauditoría D/TLD – VW. Incluido Plano de Control del tema 2.
15/10/2024	1.1, 11.4, GRCCS tema 12.0, 34.0, 35.0 y 39.2.1	Incluido en el tema 1.1. la necesidad de certificación para la autoevaluación, incluyendo el tema 11.4 sobre monitoreo de herramientas y en el tema GRCCS punto 12.0 se eliminaron los montos referentes a la tasa administrativa. También se renumeraron los temas 34.0, 35.0 y 39.2.1, según el manual global.
29/11/2024	4 e 4.2	Frase inicial revisada del tema 4 y texto revisado del tema 4.2



Lear do Brasil Ltda.
Corporate Team
 Avenida José Versolato, 101
 Domo Business Torre A
 São Bernardo do Campo – SP
 CEP 09750-730

23/05/2025	1.3, 1.4, 4.1, 14, 16.7 y 16.8	Texto revisado en los ítems 1.3 y 1.4. Item 4.1 inclusión de CQI 35; Al ítem 14.0 del GRCCS: Registro de Calidad de Proveedores se le agregó el tema “Requisitos para el cambio de estado de los certificados del sistema de gestión”. El ítem 16.7 incluye el tema sobre el almuerzo de seguridad reforzando la información del manual global; El ítem 16.8 incluyó la cantidad de piezas para la inspección de diseño de acuerdo con la revisión de requisitos de GM.
21/05/2026	Encabezado y firma:	Revisado con la nueva dirección de la sede central y la firma del actual gerente de compras.

Archivos Adjuntos:

- SAM 6.5 F6 - South America - Form - Approval of specific derogation
- SAM 6.5 F7 - South America - Form - Approval of product or process deviations
- SAM 6.5 F8 - South America - Checklist - Tool Description
- SAM 6.5 F9 - South America - Form - Request for written approval - Seating
- SAM 14.1.1 F6 - South America - Form - 8D Report Suppliers